



Asiento: R-281/2024

Fecha-Hora: 01/03/2024 13:27:19

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1074/2023 de 4 de julio (BORM de 15 de julio), se aprobaron las bases reguladoras y la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2024.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R- 163/2024 de 13 de febrero (TOUM de 13 de febrero), se hizo pública la Resolución Provisional de la 2ª Fase del Procedimiento, estableciéndose en la misma un plazo para la presentación de alegaciones, en su caso.

Transcurrido el citado plazo, a la vista de las alegaciones presentadas y de los desistimientos a seguir participando en el proceso selectivo, presentados por parte de nueve de las personas candidatas seleccionadas y suplentes en la citada resolución provisional, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, eleva propuesta de resolución definitiva para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la citada propuesta de la Comisión de Contratación de esta convocatoria, RESUELVO:

Primero. – Conceder, con carácter definitivo, cinco (5) ayudas en la modalidad A, para cada una de las cinco ramas de conocimiento, según lo previsto en la base octava punto 3 de la convocatoria, a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. – Conceder, con carácter definitivo, catorce (14) ayudas en la modalidad A, según lo previsto en la base octava punto 3 de la convocatoria, a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo II, por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento sin distinción entre las mismas, en función de la puntuación total obtenida. El número de contratos reservados para la modalidad A se incrementa de 15 a 19 por la no asignación de 4 de los contratos reservados para la modalidad B.

Tercero. – Conceder, con carácter definitivo, una (1) ayuda en la modalidad B, según lo previsto en la base octava punto 3 de la convocatoria, al candidato que se relaciona en el Anexo III.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Cuarto. - Desestimar, con carácter definitivo, las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, a la modalidad A, que se relacionan en el Anexo IV, al no alcanzar la puntuación mínima del último candidato seleccionado que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando estos a integrar la lista de suplentes a que hace referencia la base decimoquinta de la convocatoria.

Quinto. – Desestimar, con carácter definitivo, las solicitudes relacionadas en el anexo V a esta resolución, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base decimoséptima de la convocatoria.

Sexto. – Las personas candidatas seleccionadas deberán manifestar antes del día 11 de marzo de 2024, su aceptación o no aceptación de la ayuda. Para ello presentarán el modelo de “instancia básica”, a través del [Registro Electrónico de la Universidad de Murcia](#) manifestando su decisión a este respecto. La falta de presentación del citado documento se entenderá como no aceptación de la ayuda.

Séptimo: La fecha de incorporación e inicio de los contratos será el día 18 de marzo de 2024 salvo causa debidamente justificada, y así apreciada por la Vicerrectora de Investigación, previa solicitud de la persona interesada mediante “instancia básica” a través del [Registro Electrónico de la Universidad de Murcia](#). La no incorporación en el plazo establecido supondrá la pérdida del derecho a la ayuda.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO I

MODALIDAD A

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, CORRESPONDIENTE A LAS CINCO RAMAS DE CONOCIMIENTO RELACIONADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	POZO MONTORO, MARÍA	CIENCIAS	8,64
2	RODRÍGUEZ MIRALLES, ALBERTO	ARTE Y HUMANIDADES	8,45
3	MARTÍNEZ QUILES, MARÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,41
4	ROSELL PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	CIENCIAS DE LA SALUD	8,11
5	BUITRAGO LÓPEZ, ALEJANDRO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	7,58

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO II

MODALIDAD A

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, CORRESPONDIENTE AL CUPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	ANDRÉS GONZÁLEZ, VÍCTOR	CIENCIAS	8,30
2	LÓPEZ GIMÉNEZ, SONIA	ARTE Y HUMANIDADES	8,26
3	ABELLÁN PARDO, ANA	ARTE Y HUMANIDADES	8,23
4	BERNABÉU RODRÍGUEZ, CARLOS	CIENCIAS	8,22
5	MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	ARTE Y HUMANIDADES	8,07
6	ANDREU ARDIL, LAURA	CIENCIAS	8,05
7	LÓPEZ LÓPEZ, ALBERTO	ARTE Y HUMANIDADES	7,99
8	CONESA ERRAGBAOUI, AMAL GUZMÁN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,86
9	MORENO GONZÁLEZ, DOLORES	ARTE Y HUMANIDADES	7,81
10	FÉREZ NAVARRO, IRENE	CIENCIAS DE LA SALUD	7,80
11	LÓPEZ BARQUERO, MARÍA	ARTE Y HUMANIDADES	7,79
12	ROLDÁN TORRALBA, CRISTINA	ARTE Y HUMANIDADES	7,77
13	VIDAL CORREOSO, DANIEL	CIENCIAS DE LA SALUD	7,71
14	NIETO CERVANTES, ANA ROSA	ARTE Y HUMANIDADES	7,68

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO III

MODALIDAD B

RELACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA MODALIDAD B DE CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	RUIZ HERRERO, EDUARDO	CIENCIAS DE LA SALUD	7,40

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO IV

RELACIÓN DEFINITIVA DEL RESTO DE SOLICITANTES QUE INTEGRAN LA LISTA DE SUPLENTE EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	ROMERO BORREGO, EDUARDO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,67
2	ABENZA OLMOS, CONSTANTINO	CIENCIAS	7,62
3	LORENTE AVILÉS, SANDRA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,54
4	PÉREZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	CIENCIAS	7,53
5	ORTIZ GARCÍA, MARÍA	CIENCIAS	7,53
6	SULE YÜNCÜ, NIMET	CIENCIAS DE LA SALUD	7,48
7	NIETO RÁEZ, MARÍA BELÉN	CIENCIAS DE LA SALUD	7,47
8	PANALES PÉREZ, PATRICIA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,42
9	CASCALES GARCÍA, ALICIA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,40
10	ROSIQUE LINARES, LUCÍA	ARTE Y HUMANIDADES	7,33
11	ALCARAZ ROMERO, SILVIA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,32
12	LEÓN MORÁN, LIXY OLINDA	CIENCIAS	7,29
13	ZAMORA VINAROS, ANA MARÍA	CIENCIAS	7,25
14	FINKE, ANNA	ARTE Y HUMANIDADES	7,14
15	VERDÚ GOMARIZ, ANTONIO	CIENCIAS	7,13
16	CACCIATO SALCEDO, DAVID	CIENCIAS DE LA SALUD	7,12
17	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA FERNANDA	ARTE Y HUMANIDADES	7,12
18	ORTUÑO MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,10

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





ANEXO V

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2024.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN
1	GARCÍA PEDREÑO, CLARA ISABEL	CIENCIAS	6,94
2	AYUSO NICOLÁS, PABLO	CIENCIAS DE LA SALUD	6,80
3	NAVARRO NICOLÁS, CARMEN MARÍA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	6,79
4	HASSANNEZHADDIVKOLAEI, HAMIDEH	CIENCIAS	6,79

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

